


Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Licencia de Caza Deportiva Indefinida		Licencia de Caza Deportiva Indefinida	
ORGANISMO		HOMOCLAVE	
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California		BC-SMADS-026	
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS	
La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable otorgara la licencia de caza indefinida a las personas físicas, mexicanas o extranjeros con legal residencia en el país que pretendan llevar a cabo actividades de aprovechamiento mediante la caza deportiva y que cuenten con la constancia de aprobación en evaluación en la materia o hayan acreditado el curso de caza responsable o hayan acreditado el examen de licencia indefinida.		Trámite	
		¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?	
		Cuando personas físicas, mexicanas o extranjeros con legal residencia en el país que pretendan llevar a cabo actividades de aprovechamiento mediante I	
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?	
Licencia		Representante Legal Interesado	
TIPO COSTO		VIGENCIA	
Fijo		Indefinida	
COSTO		PLAZOS	
\$2,456 M.N.		Tiempo que tiene el organismo para prevenir :25 Días Hábiles	
LUGARES DE PAGO			
Recaudación			
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	
NO		0	
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCION	
NO		NO	

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Recursos Naturales - Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1, Mexicali 21260		Ana Fernanda Monzón Silva Asistente de Vida Silvestre amonzon@baja.gob.mx 686 841 2115	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

**Recursos Naturales -
Carretera
Transpeninsular
Ensenada-La Paz, Ex-
Ejido Chapultepec,
6500, Ensenada 22785**

Daniel Antonio Mata Ramírez
Jefe de Departamento de Vida
Silvestre
dmata@baja.gob.mx
646 172 3020

Lunes	08:00 A 17:00
Martes	08:00 A 17:00
Miércoles	08:00 A 17:00
Jueves	08:00 A 17:00
Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley Federal de Derechos, ART.Artículo 194-Fracción-1-IV B, Federal

Ley General de Vida Silvestre , ART.Artículo 96 párrafo segundo, Federal

Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, ART.Artículo 116 y 117, Federal

ESCENARIOS

Ciudadanía en general

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Comprobante de pago de derechos se deberá presentar en original y copia	NO
Copia del comprobante de domicilio	NO
Copia de la membresía del club de caza al que pertenece (opcional)	NO
Presentar examen o constancia de cacería responsable	NO
Copia del CURP	NO
Licencia de caza indefinida	SI
Copia de los documentos que acrediten la personalidad del solicitante (credencial de elector, pasaporte o cedula profesional)	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Presentar la información que se requisita en el formato
- ° Se expide la licencia de caza a favor del promovente